

4238

NÚMERO: 1906/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 15 de abril de 2015

MVZ. Lucio Miranda Robles
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
La Higuera No. 70
C.P. 45640
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número **AUD-DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/13**, ordenada mediante oficio Núm. **4878/DGVCO/DAOC/2013**, realizada al Programa **HÁBITAT**, ejercicio presupuestal 2012; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédulas de seguimiento No. 01, de las observaciones números 01, 02, 03 y 04**; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Descargo	Monto Pendiente	Preventiva
AUD-DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/12	1.- Incumplimiento en los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	S/C	\$0.00	Solventada
	02.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.	Solventada	S/C	\$0.00	Solventada
	03.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.	Solventada	S/C	\$0.00	Solventada
	04.- Recursos No Devengados y No Reiterados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	\$260,892.06	\$0.00	Solventada

CONTRALORIA DEL ESTADO

22 JUN 2015
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENDIDA

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2015



Contraloría del Estado

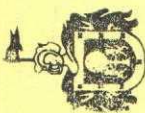
11908

RECIBIDO
15 MAYO 2015
01:33p
OFICIALIA DE PARTES
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

13 MAYO 2015

DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

4238

NÚMERO: 1906/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	04 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 03 (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 04 (Original).	04 hojas simples.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/CAVO/*apho.

“2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco”

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Contraloría del Estado

13 MAYO 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Observación Número: 01 Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$9'599,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 7 CALLES DE LA LOCALIDAD SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 1,467,351.00	\$ 2,907,351.00	\$ 1,440,000.00	\$5,814,702.00
EMPEDRADO ZAMPEADO EN PRIVADA 2 DE ABRIL	\$ 495,956.00	\$ -	\$ 495,956.00	\$ 991,912.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE GUADALUPE GALLO, EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES	\$ 436,500.00	\$ -	\$ 436,500.00	\$ 873,000.00
DESALLORRO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 960,000.00	\$ -	\$ 960,006.00	\$1,920,006.00
TOTAL AUTORIZADO	\$3,359,807.00	\$ 2,907,351.00	\$3,332,462.00	\$9,599,620.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio No. 4332/DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, ejercicio presupuestal 2012.

Al respecto el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga no proporcionó en los plazos solicitados por este Órgano Estatal de Control la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
2. Recibos de reintegros de recursos.
3. Avances Físico-Financieros Trimestrales debidamente firmados (se entregó sin firmas de los representantes de SEDEHU Y SEDESOL).
4. Cierre de ejercicio debidamente firmado (se entregó sin firmas de los representantes de SEDEHU Y SEDESOL).
5. Formatos PH-01 debidamente firmados (se entregó sin firma del representante de SEDESOL).
6. Fianzas de Vicios Ocultos de los contratos No. PO-AP-FED-S3Z3-AD-048-12, PO-AP-FED-S3Z3-CI-050-12 y PO-AP-FED-S3Z3-AD-051-12
7. Convenio modificatorio del contrato No. PO-AP-FED-S3Z3-AD-048-12



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.- Seguimiento de las observaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1	Oficios de Solicitud de Descargo: PRESIDENCIA 78/2014 Y PRESIDENCIA 81/2014
------------------------------	--

Documentación Presentada:

EL Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficios números **PRESIDENCIA 78/2014 y PRESIDENCIA 81/2014**, presenta la siguiente documentación:

- Oficio 009/2014 de fecha 9 de enero del 2014, donde gira instrucciones al Lic. Dagoberto Calderón Leal Director General de Desarrollo Social y a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González Directora de Control y Seguimiento a Programas Sociales, Federales y Estatales, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.
- Oficio 010/2014 de fecha 9 de enero del 2014, dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentarías, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.
- Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa APIA-007/2014 de fecha 13 de enero de 2014.
- Oficio 19/2014 de fecha 13 de enero de 2014, dirigido a la Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado Delegada en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), donde solicita recabar las firmas del gobierno Federal y Estatal de los siguientes documentos: Avances Físico-Financiero trimestrales y Cierre de Ejercicio.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Ejercicio: 2012

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	0
Comentario					
Una vez analizada las aclaraciones, justificaciones, así como la documentación presentado por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:					
En relación al punto I de esta recomendación, las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada es suficiente y pertinente.					
En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se presento el oficio 010/2014 de fecha 9 de enero del 2014, dirigido a el Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, así como el Acuerdo de Inicio de la Investigación Administrativa APIA-007/2014, de fecha 13 de enero de 2014.					
Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.					
En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.					
<u>Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario:					
El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga presentó el oficio 009/2014 de fecha 9 de enero del 2014, donde gira instrucciones al Lic. Dagoberto Calderón Leal Director General de Desarrollo Social y a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González Directora de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.					
Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control determina solventada esta Recomendación Preventiva.					



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



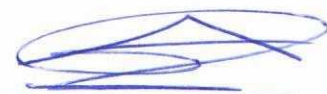
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE
ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

Observación Número: 02 **Monto Observado: SIN CUANTIFICAR**

Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$9'599,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 7 CALLES DE LA LOCALIDAD SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 1,467,351.00	\$ 2,907,351.00	\$ 1,440,000.00	\$5,814,702.00
EMPEDRADO ZAMPEADO EN PRIVADA 2 DE ABRIL	\$ 495,956.00	\$ -	\$ 495,956.00	\$ 991,912.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE GUADALUPE GALLO, EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES	\$ 436,500.00	\$ -	\$ 436,500.00	\$ 873,000.00
DESALLORRO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 960,000.00	\$ -	\$ 960,006.00	\$1,920,006.00
TOTAL AUTORIZADO	\$3,359,807.00	\$ 2,907,351.00	\$3,332,462.00	\$9,599,620.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio No. 4376 /DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa Hábitat, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la auditoría, se detectó que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga mezcló en una cuenta los recursos federales asignados con otros de origen, objetivos o ejercicios diferentes.

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1	Oficio de Solicitud de Descargo: PRESIDENCIA 78/2014 Y PRESIDENCIA 81/2014
------------------------------	---

Documentación Presentada:

EL Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio número PRESIDENCIA 78/2014 y PRESIDENCIA 81/2014, presenta la siguiente documentación complementaria:

- Oficio 011/2014 de fecha 9 de enero del 2014 donde gira instrucciones al C.P.C. Juan Partida Morales Tesorero Municipal y a la Lic. Barbara Casillas García Directora de Finanzas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.
- Oficio 012/2014 de fecha 9 de enero del 2014 dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.
- Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa APIA-006/2014 de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	0

Comentario:

Una vez analizada las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, se presentó el oficio 010/2014 de fecha 9 de enero del 2014, dirigido a el Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, así como el Acuerdo de Inicio de la Investigación Administrativa APIA-007/2014, de fecha 13 de enero de 2014.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 02.- **Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio: 2012

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada	
Comentario:			
El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga presentó el oficio 009/2014 de fecha 9 de enero del 2014, donde gira instrucciones al Lic. Dagoberto Calderón Leal Director General de Desarrollo Social y a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González Directora de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

Observación Número: 03 **Monto Observado: SIN CUANTIFICAR**

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 9'599,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 7 CALLES DE LA LOCALIDAD SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 1,467,351.00	\$ 2,907,351.00	\$ 1,440,000.00	\$5,814,702.00
EMPEDRADO ZAMPEADO EN PRIVADA 2 DE ABRIL	\$ 495,956.00	\$ -	\$ 495,956.00	\$ 991,912.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE GUADALUPE GALLO, EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES	\$ 436,500.00	\$ -	\$ 436,500.00	\$ 873,000.00
DESALLORRO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 960,000.00	\$ -	\$ 960,006.00	\$1,920,006.00
TOTAL AUTORIZADO	\$3,359,807.00	\$ 2,907,351.00	\$3,332,462.00	\$9,599,620.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio No. 4376 /DGVCO-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa Hábitat, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la auditoría, se detecto que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga no canceló la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria con el sello de operado del programa.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.- Seguimiento de las observaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de de la función pública.

II-En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio: 2012

Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1	Oficio de Solicitud de Descargo: PRESIDENCIA 78/2014 Y PRESIDENCIA 81/2014
------------------------------	---

Documentación Presentada:

EL Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio número PRESIDENCIA 78/2014 y PRESIDENCIA 81/2014, presenta la siguiente documentación complementaria:

-Oficio 013/2014 de fecha 9 de enero del 2014 donde gira instrucciones al C.P.C. Juan Partida Morales Tesorero Municipal y a la Lic. Barbara Casillas García Directora de Finanzas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

-Oficio 013/2014 de fecha 9 de enero del 2014 dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.

-Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa APIA-001/2014 de fecha 13 de enero de 2014.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva	Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente
				0

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I de esta recomendación, se pudo constatar que la documentación comprobatoria contiene la leyenda de "OPERADO HABITAT 2012", cumpliendo con lo solicitado en este punto.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, mediante oficio número 014/2014 de fecha 9 de enero del 2014, dirigido a el Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, así como el Acuerdo de Inicio la Investigación Administrativa APIA-001/2014, de fecha 13 de enero de 2014.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2015

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 03.- **Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga presento el oficio 013/2014 de fecha 9 de enero del 2014 donde gira instrucciones al C.P.C. Juan Partida Morales Tesorero Municipal y a la Lic. Barbara Casillas García Directora de Finanzas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control determina **solventada** esta Recomendación Preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2014

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio: 2012

Observación Número: 04 **Monto Observado: \$ 260,892.06**

Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" Delegación Jalisco, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$ 9'599,620.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN 7 CALLES DE LA LOCALIDAD SAN SEBASTIAN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 1,467,351.00	\$ 2,907,351.00	\$ 1,440,000.00	\$5,814,702.00
EMPEDRADO ZAMPEADO EN PRIVADA 2 DE ABRIL	\$ 495,956.00	\$ -	\$ 495,956.00	\$ 991,912.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE GUADALUPE GALLO, EN LA LOCALIDAD DE TULIPANES	\$ 436,500.00	\$ -	\$ 436,500.00	\$ 873,000.00
DESALORRO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 960,000.00	\$ -	\$ 960,006.00	\$1,920,006.00
TOTAL AUTORIZADO	\$3,359,807.00	\$ 2,907,351.00	\$3,332,462.00	\$9,599,620.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 se solicitó al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio No. 4376 /DGVC-DAOC/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, la documentación correspondiente al Programa Hábitat, ejercicio presupuestal 2012.

Como resultado de la auditoría, se detectó que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga no ha reintegrado los Recursos Federales no devengados como se describen a continuación:

OBRA	REINTEGRO FEDERAL
140971DS0001	\$ 522.98
140971DS0002	\$ 750.00
140971DS0007	\$ 1,442.90
140971DS0013	\$ 1,442.90
140971DS0020	\$ 1,753.06
140971DS0025	\$ 193.00
140971DS0028	\$ 750.00
140971DS0029	\$ 57.39
140971DS0031	\$ 3,500.14
140971DS0032	\$ 8,703.94
140971DS0033	\$ 4,953.50



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2014

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

140971ME001	\$	109,258.66
140971ME010	\$	2,964.94
140971ME011	\$	124,598.65
TOTAL	\$	260,892.06

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de los reintegros por la cantidad de \$ 260,892.06 más los rendimientos generados.

Con la salvedad que acurdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava.- Seguimiento de las observaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de de la función pública.

II-En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento al Servidor Público y el informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: PRESIDENCIA 78/2014 Y PRESIDENCIA 81/2014

Documentación Presentada:

EL Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga mediante oficio número PRESIDENCIA 78/2014 y PRESIDENCIA 81/2014, presenta la siguiente documentación complementaria:

-Oficio 015/2014 de fecha 9 de enero del 2014 donde gira instrucciones al C.P.C. Juan Partida Morales Tesorero Municipal y a la Lic. Bárbara Casillas García Directora de Finanzas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

- Oficio 016/2014 de fecha 9 de enero del 2014 dirigido al Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados.
- Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa APIA-004/2014 de fecha 13 de enero de 2014.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2014

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2013 Ejercicio: 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- Póliza de cheque número 616 a nombre de la Tesorería de la Federación por un monto de \$ 260,892.06 del 28 de febrero 2013.
- Soporte de la transferencia bancaria.
- Línea de captura de la Tesorería de Federación.
- Póliza contable número 99020038, que ampara la emisión de cheque número 616 por haberse afectado una cuenta contable del pasivo errónea.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	\$260,892.06	Solventado	\$260,892.06	Pendiente	0

Comentario

Una vez analizada las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I de esta recomendación, se pudo constatar que se efectuó el reintegro por la cantidad de \$ \$ 260,892.06.

En relación al punto II, mediante oficio número 016/2014 de fecha 9 de enero del 2014, dirigido a el Lic. José Luis Gutiérrez Rentaría, Contralor Municipal, donde le solicita que inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, así como el Acuerdo de Inicio la Investigación Administrativa APIA-004/2014, de fecha 13 de enero de 2014.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 04.- **Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva Situación: Solventada

Comentario:

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga presento el oficio 015/2014 de fecha 9 de enero del 2014 donde gira instrucciones al C.P.C. Juan Partida Morales Tesorero Municipal y a la Lic. Bárbara Casillas García Directora de Finanzas, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control determina **solventada** esta Recomendación Preventiva.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**




Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Febrero 2014

Programa: HABITAT
Auditoría: AUD/DIR/JAL/HABITAT-TLAJOMULCO DE
ZUÑIGA/2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ejercicio 2012

Por el Órgano Estatal de Control		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador